

Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SA-0006-04/2020, relativa a la "Contratación de una póliza de seguros para la plantilla vehicular de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal", solicitado por la Secretaría de Administración.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil veinte, en la sala de juntas "Ricardo Flores Magón" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, la ciudadana Anadaira Bustamante Salinas, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como los ciudadanos Orlando Francisco De Jesús Sánchez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Jesús Anaya Colín, Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros, ambos de la Secretaría de Administración.

El Licenciado Orlando Francisco De Jesús Sánchez, da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante con relación al oficio número SA/CSM/0210/2020 de fecha 23 de abril de 2020 mediante el cual el Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración proporciona las respuestas a las preguntas presentadas, hace la siguiente precisión:

Precisión única: Anexo M, adjunto a bases, se encuentran duplicados los siguientes vehículos:

No. Prog.	Unidad Responsable	Descripción	Modelo	Num. de serie	Precisión
1439	Secretaría de Administración	Silverado 3500	2006	3GBJ34R76M106784	La que se solicita corresponde a la Secretaría de administración, identificada con el número 1439.
1567	Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.	Camioneta 3500 caja seca	2006	3GBJ34R76M106784	
1887	Caminos y Aeropistas de Oaxaca	ST. R. CAB 4.7 4X4 MTX	2012	3C6YDBAPOCG196690	El año correcto es 2012
1971	Caminos y Aeropistas de Oaxaca	ST. R. CAB 4.7 4X4 MTX	2010	3C6YDBAPOCG196690	

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por el Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración mediante oficio número No: SA/CSM/0210/2020 de fecha 23 de abril de 2020.

Preguntas del Licitante: Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa

Pregunta 1: "Punto 2.7 Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de Pronunciarse" Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.7 de las bases del presente concurso licitatorio

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 2: "2.5 Condiciones de precio y forma de pago. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita presentar el estado de cuenta bancario en sustitución de la caratula del contrato de apertura de la cuenta bancaria. Favor de pronunciarse." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse lo establecido en el numeral 2.5. Condiciones de forma de precio y forma de pago de las bases de la presente licitación.

Pregunta 3: "Punto 3.2 Junta de Aclaraciones. Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato word que contenga la junta de aclaraciones así como las precisiones, bases y anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: fmedinam@inbursa.com, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Respecto del archivo correspondiente a la Junta de Aclaraciones del presente concurso, se informa a los licitantes que éste se encontrará disponible en el Sistema de Adquisiciones Estatal <https://www.oax.gob.mx/administración/licitaciones/>.

Pregunta 4: "Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, para el caso de persona moral. Se solicita amablemente a la convocante nos permita entregar dos CD'S, conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 propuesta técnica, de las presentes bases. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 5: "Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.

Presente

Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los requisitos establecidos en el numeral 3.5.1 deberán ser dirigidos a la titular de la Dirección de Recursos Materiales, en su calidad de convocante, ello de conformidad con el numeral 3.5 segundo párrafo de las bases.

Pregunta 6: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica. Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior en sustitución del Anexo A en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a las especificaciones respectivas del Anexo A y anexo M, así como los requisitos establecidos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las bases del presente procedimiento

Pregunta 7: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica. En caso de resultar negativa su respuesta anterior. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el Anexo A, (anexo técnico) y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales de las pólizas del seguro de daños, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No es correcto, para la formulación de la propuesta técnica, se debe considerar las especificaciones

www.oaxaca.gob.mx

del Anexo A y Anexo M, así como los requisitos establecidos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las bases del presente procedimiento y las que deriven de la presente junta.

Pregunta 8: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que debemos complementar nuestra propuesta técnica con las condiciones generales, particulares pre impresas y textos impresos, de cada una de las partidas, de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, la documentación o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

Pregunta 9: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, la documentación o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

Pregunta 10: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 5. Se solicita amablemente confirmar que para acreditar las modificaciones a la acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se confirma, deberá a pegarse a lo solicitado en el requisito 5 del numeral 3.5.1 de las bases del presente concurso.

Pregunta 11: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 9. solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción iv del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros. Favor de pronunciarse al respecto" Sic.

Respuesta: No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a los requisitos establecidos en numeral referido en las bases de la presente licitación, así como a lo determinado en presente junta de aclaraciones, precisando que dicho procedimiento se lleva de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Pregunta 12: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 9. En caso de resultar negativa su respuesta anterior, solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este numeral bastara con incluir únicamente con el curriculum de mi representada incluyendo la relación de principales clientes sin incluir el domicilio, teléfono y correo electrónico de los mismos, estos al tratarse de información confidencial. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a los requisitos referidos de las bases del presente concurso.

Pregunta 13: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 10, #2 Contar con dos personas con experiencia mínima de un año de recepción de documentos y tramites de pago con residencia en la ciudad de Oaxaca presentando currículum vitae y comprobante de domicilio de las dos personas propuestas. favor de confirmar

www.oaxaca.gob.mx

si se cumple entregando la copia del INE o IFE de las personas propuestas en lugar de comprobante de domicilio. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en el referido numeral de las bases del presente concurso.

Pregunta 14: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 10, #5. contar con un supervisor médico para la atención de lesionados en la cd. de Oaxaca para acreditar deberá de presentar copia de la cedula profesional comprobante de domicilio y original del curriculum vitae. Favor de confirmar si se cumple entregando la copia del ine o ife de las personas propuestas en lugar de comprobante de domicilio" Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 15: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 10, #6. contar con un supervisor asignado para el seguimiento de las reparaciones ubicado en la cd. de Oaxaca para acreditar deberá de presentar copia de comprobante de domicilio y original del curriculum vitae. Favor de confirmar si se cumple entregando la copia del ine o ife de las personas propuestas en lugar de comprobante de domicilio" Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en el referido numeral de las bases del presente concurso.

Pregunta 16: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 10, #7 contar con un supervisor jurídico para el seguimiento de asuntos legales ubicado en la cd. de Oaxaca para acreditar deberá de presentar copia de la cedula profesional de licenciatura en derecho comprobante de domicilio y original del curriculum vitae. Favor de confirmar si se cumple entregando la copia del INE o IFE de las personas propuestas en lugar de comprobante de domicilio. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en el referido numeral de las bases del presente concurso.

Pregunta 17: "General. Solicitamos a la convocante nos informe si en la presente licitación podrán participar agentes de seguros. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: En esta licitación no podrán participar Agentes de Seguros, favor de apegarse a las bases del presente procedimiento de licitación.

Pregunta 18: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 11, Los licitantes deberán contar con servicio para la atención de reportes por siniestro y servicios de asistencia en Call Center las 24 horas del día durante la vigencia de la prestación del servicio. para acreditar lo anterior se deberá anexar copia simple del recibo telefónico. se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar recibo de teléfono con dirección fiscal de la empresa. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Podrá presentar el licitante copia simple del recibo telefónico con dirección fiscal de la empresa, sin ser un requisito obligatorio para los demás participantes, además de anexar el escrito en formato libre requerido.

Pregunta 19: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 12. Solicitamos amablemente nos permita presentar el número total de reclamaciones (quejas del usuario), que se encuentra detallada en el apartado de "reclamaciones" "total de reclamaciones (quejas del usuario)", hacemos del conocimiento de la Convocante que el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019 haciendo del conocimiento de la convocante que el índice de desempeño de atención a usuarios solo se puede observar en el buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, el cual considera todos los ramos, ya que dicha calificación (IDATU) no existe en específico para el ramo de autos. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador publicado en la página sin ser motivo de descalificación." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

www.oaxaca.gob.mx



Pregunta 20: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. Solicitamos a la convocante considere como cumplido el requisito presentando un total de reclamaciones (quejas del usuario) que se encuentra detallada en el apartado de tiempo de respuesta No. días de "reclamaciones" "detalle en: CONDUSEF", sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019. que está por arriba del promedio que mantiene la mayoría de las Aseguradoras de mayor tamaño que precisamente por el volumen de emisión tenemos mayor índice de reclamación y no limitar un Servicio de Calidad que pueda proporcionar una Aseguradora de gran volumen como el que mantiene mi representada, sobre todo en un Gobierno que tiene la inclusión y merece los mejores servicios al mejor costo. Favor de comentar al respecto." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 21: "Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. Solicitamos amablemente nos permita presentar un total de reclamaciones (quejas del usuario) total a 47 días, que se detallada en el apartado de "reclamaciones" "detalle en: CONDUSEF", sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019. el número total de reclamaciones (quejas del usuario), que se detallada en el apartado de "reclamaciones" "total de reclamaciones (quejas del usuario)", hacemos del conocimiento de la Convocante que el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre de 2019 haciendo del conocimiento de la convocante que el índice de desempeño de atención a usuarios solo se puede observar en el buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, el cual considera todos los ramos, ya que dicha calificación (IDATU) no existe en específico para el ramo de autos. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador publicado en la página sin ser motivo de descalificación." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 22: "Punto 3.8 Formalización del Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar." Sic.

Respuesta: La documentación que se requiera será exhibida por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades.

Pregunta 23: "Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el Punto 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones, 3.5.1, Propuesta Técnica, 3.5.2. Propuesta Económica. Son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, los requisitos solicitados son los establecidos en los numerales de referencia.

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 24: "Anexo A. POLIZA DE SEGUROS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL. Señala que la vigencia de la contratación, será del periodo comprendido del 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas al 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas.Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la vigencia de la contratación será del periodo comprendido del 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas al 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

Pregunta 25: "Anexo J. Modelo del Contrato.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo J modelo del contrato es únicamente de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 26: "Anexo K. Formato de factura.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el Anexo K Formato de factura es únicamente para el licitante adjudicado y es de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a un formato de factura.

Pregunta 27: "ANEXO M.- Se solicita amablemente a la convocante nos sea proporcionado en formato Excel el ANEXO M (Plantilla de vehiculos) esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse al respecto." Sic.

Respuesta: Respecto del Anexo identificado como M, se informa a los licitantes que éste se encontrará disponible en el Sistema de Adquisiciones Estatal <https://www.oax.gob.mx/administración/licitaciones/>.

Pregunta 28: "PREGUNTAS ÁREA JURIDICA

2.5 Condiciones de precio y forma de pago. Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 29: "2.7 Penas convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.7 de las bases del presente concurso licitatorio.

Pregunta 30: "3.5.1 Propuesta técnica. 9. Curriculum empresarial. Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución

www.oaxaca.gob.mx

consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros." Sic.

Respuesta: No es correcta su apreciación, por lo que deberá apegarse a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, así como a lo determinado en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 31: "En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 32: "En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 33: "3.8 Formalización del contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica)." Sic.

Respuesta: Para efectos del presente procedimiento, debe darse cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.8 Formalización del Contrato de las bases del presente concurso y en apego a lo que dispone el artículo 52 de la citada Ley y 50 de su Reglamento.

Pregunta 34: "Anexo F -punto 8. En caso de ser adjudicada por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones. Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el último párrafo del artículo 52 de la Ley que a la letra dice: Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate" Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 35: "Anexo J Modelo de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de

www.oaxaca.gob.mx



Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- Decreto de creación de la Dependencia convocante
- Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional)." Sic.

Respuesta: La documentación que se requiera será exhibida por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades.

Pregunta 36: "Modelo de Contrato "clausula tercera – forma de pago". Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 37: "Modelo de Contrato "clausula tercera – a entera satisfacción" Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación" Sic.

Respuesta: No es posible atender su solicitud, toda vez que la información contenida en dicha página corresponde a un modelo de contrato.

Pregunta 38: "Modelo de Contrato clausula tercera "el pago de la contratación quedara condicionado proporcionalmente...". Se solicita a la convocante eliminar la condición de pago proporcionalmente al pago de la pena convencional, ya que son conceptos distintos, además de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, si la prima no se paga dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo, por lo que el pago de la prima debe realizarse de manera completa en el plazo acordado." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 39: "Modelo de Contrato clausula tercera "para hacer efectiva la garantía de cumplimiento". Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública,

www.oaxaca.gob.mx



cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 40: "Modelo de contrato Clausula Quinta Garantía de los bienes. Favor de eliminar todo lo relativo a bienes, ya que se trata de una contratación de prestación de servicios." Sic.

Respuesta:-Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 41: "Modelo de contrato Clausula Quinta "defectos de fabricación y vicios ocultos". Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 59 de la Ley, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 42: "Modelo de contrato Clausula Sexta Vigencia del contrato. Favor de confirmar la vigencia." Sic.

Respuesta: la vigencia para el aseguramiento será de las 12:00:01 hrs. del 30 de abril de 2020 a las 12:00:00 hrs. del 30 de abril de 2021, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 43: "Modelo de Contrato clausula séptima. Se solicita a la convocante confirmar que en las prórrogas que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los límites que establece el artículo 58 de la Ley." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 44: "Modelo de Contrato Clausula Decima Segunda. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más

www.oaxaca.gob.mx



tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que la información contenida en dicha página corresponde a la de un modelo de contrato, y el contenido del mismo estará sujeto a lo determinado por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades, el cual será conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Pregunta 45: "Modelo de Contrato Clausula Décima Tercera. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones.

De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 46: "Modelo de Contrato Clausula Décimo Quinta. Se solicita a la convocante eliminar la condición de pago proporcionalmente al pago de la pena convencional, ya que son conceptos distintos, además de conformidad con el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, si la prima no se paga dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo, por lo que el pago de la prima debe realizarse de manera completa en el plazo acordado." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 47: "Modelo de Contrato Clausula Vigésima Primera. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos." Sic.

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que la información contenida en dicha página corresponde a la de un modelo de contrato, y el contenido del mismo estará sujeto a lo determinado por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades, el cual será conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del

www.oaxaca.gob.mx

Estado de Oaxaca y su Reglamento

Pregunta 48: " PREGUNTAS ÁREA TÉCNICA AUTOS

Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.)" Sic.

Respuesta: Respecto del archivo en formato digital correspondiente a la plantilla vehicular del presente concurso, se informa a los licitantes que éste se encuentra disponible en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>

Pregunta 49: "Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de la misma" Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a la información que se entregó en la base de unidades a asegurar, a lo requerido en las bases del presente concurso, y en su caso, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 50: "Como complemento a la pregunta anterior, favor de confirmar si existen unidades blindadas, y cuál es el valor de blindaje." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a la información que se entregó en la base de unidades a asegurar, a lo requerido en las bases del presente concurso, y en su caso, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 51: "Solicitamos a la convocante que en caso de ser positiva la respuesta anterior, solo se considere el aseguramiento para efectos de daños materiales, a unidades con hasta 5 años de antigüedad. Una vez alcanzado el límite, solo se ampara para efectos de RC" Sic.

Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta anterior.

Pregunta 52: "En alcance a las preguntas anteriores, si fuera el caso que el "CLIENTE" desconoce la información solicitada, el seguro a contratar solo dará cobertura al vehículo sin considerarse alguna adaptación y/o equipo especial." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a la información que se entregó en la base de unidades a asegurar, a lo requerido en las bases del presente concurso, y en su caso, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 53: "Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro, así como la fecha de corte de la misma." Sic.

Respuesta: Esta información es exclusiva de la Coordinación de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.

Pregunta 54: "Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia." Sic.

Respuesta: Esta información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta técnica y económica, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 55: "Favor de Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia." Sic.

Respuesta: Esta información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta técnica y económica, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 56: "Favor de Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA)." Sic.

www.oaxaca.gob.mx

Respuesta: Esta información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta técnica y económica, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 57: "Favor de Confirmar con número, la cantidad de vehículos a cotizar." Sic.

Respuesta: La plantilla vehicular a asegurar se conforma de 2,305 vehículos.

Pregunta 58: "Favor de confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 2.5 *Condiciones de precio y forma de pago* de las bases del presente concurso.

Pregunta 59: "Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal)." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a la información que se entregó en la base de unidades a asegurar, a lo requerido en las bases del presente concurso, y en su caso, esta información será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 60: "Favor de eliminar unidades que circulen en lugares intransitables." Sic.

Respuesta: No se acepta su petición, favor de apegarse a las bases del presente concurso.

Pregunta 61: "Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2021." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación, la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas del día 30 de abril de 2021.

Pregunta 62: "Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético." Sic.

Respuesta: El documento solicitado, una vez terminado el presente acto, se publicara en el Sistema de Adquisiciones Estatal <https://www.oax.gob.mx/administración/licitaciones/>, donde puede ser descargado, motivo por el cual, no puede ser atendida su solicitud en los términos solicitados.

Pregunta 63: "Solicitamos a la convocante que la cobertura de asistencia vial opere de acuerdo a las condiciones generales de la compañía aseguradora adjudicada." Sic.

Respuesta: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación así como a lo determinado en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 64: "Solicitamos a la convocante confirmar si la suma de RC de \$5,000,000 operará como límite único y combinado en conjunto para las coberturas de daños por la carga y RC ocupantes, o será con suma independiente para cada cobertura." Sic.

Respuesta: Se confirma que será un Límite Único y Combinado.

Pregunta 65: "Solicitamos a la convocante, confirmar que unidades llevaran RC viajero, así como indicar el número de pasajeros para las unidades que llevan esa cobertura." Sic.

Respuesta: Esta información será entregada, al licitante que resulte adjudicado.

Pregunta 66: "Solicitamos a la convocante confirmar si la suma de RC viajero será de 3,160 UMA por pasajero" Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 67: "Solicitamos a la convocante confirmar que los ocupantes que viajen fuera del compartimiento de las unidades, no estarán amparados en alguna cobertura." Sic.

Respuesta: No es correcta su apreciación, se deberán cubrir a los ocupantes que viajen en batea, conforme a lo señalado en las condiciones de aseguramiento.

Pregunta 68: "de ser negativa la pregunta anterior, favor de indicar que coberturas aplica y suma asegurada." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a los términos y condiciones del aseguramiento requeridas para el presente procedimiento.

Pregunta 69: "Solicitamos a la convocante que, en el caso de remolques, la cobertura de seguro opere únicamente cuando se encuentren enganchado a la unidad que lo remolca." Sic.

Respuesta: Favor de apegarse a las condiciones del aseguramiento y coberturas requeridas para el presente procedimiento.

Pregunta 70: "Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada." Sic.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Preguntas del Licitante: Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Pregunta 1: "Referencia según bases Pág. 13, numeral 14.

Para efectos de legalidad, igualdad y libre participación en el presente proceso de licitación pública nacional. Respecto al requerimiento de "Tener un índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.5, sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de junio 2019, se solicita amablemente a la convocante modificar dicho índice a 7.0 con la finalidad de no limitar la libre participación de más aseguradoras pudiendo obtener la convocante mejores beneficios y costos." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, así como a lo determinado en la presente junta de aclaraciones. Aclarando que no se limita a los licitantes el derecho a participar sino por el contrario buscando garantizar no solo con este requisito sino con los indicados en las bases del presente procedimiento, ello con el objeto de que la contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el artículo 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es, con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Pregunta 2: "Referencia según bases Pág. 13, numeral 15

Para efectos de legalidad, igualdad y libre participación en el presente proceso de licitación pública nacional. Respecto al requerimiento de "comprobar que se cuenta con un total de reclamaciones igual o menor a 850, que se detalla en el apartado "reclamaciones" "total de reclamaciones (quejas del usuario), sobre el comportamiento general de aseguradoras en el periodo del trimestre de septiembre 2019; se solicita amablemente a la convocante eliminar este punto en razón que la petición pone en desventaja a las compañías de seguros que tienen un mayor volumen de asegurados y por consecuencia un mayor número

www.oaxaca.gob.mx



de reclamaciones a nivel nacional en comparación de una compañía mediana o pequeña, situación que pondría en riesgo la contratación de los seguros para el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca." Sic.

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación así como a lo determinado en la presente junta de aclaraciones. Asimismo se aclara que no se está limitando el derecho a participar sino por el contrario asegurando garantizar no solo con este requisito sino con los indicados en las bases del presente procedimiento, ello con el objeto de que la contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el artículo 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es, con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Pregunta 3: "Referencia según bases Pág. 13, numeral 17

Respecto a este requisito no es clara la petición, se solicita amablemente a la convocante especificar a qué se refiere con *un tiempo de respuesta igual o menor a 35 días*" Sic.

Respuesta: Se refiere a que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) publica un reporte en el que consta, entre otros, el número de días en que cada una de las aseguradoras tardan en dar respuesta a sus clientes, esto es, el tiempo de respuesta, en el caso concreto será el comprendido en el periodo Enero - Septiembre, el cual puede ser localizable a través de su pág. de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=24.

Pregunta 4: "Referencia según bases Pág. 13, numeral 14, 15 y 17

Se solicita amablemente a la convocante confirmar cuál es el periodo y/o trimestre a evaluar de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) a través de su pág. de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=25." Sic.

Respuesta: Se informa que los requisitos que deberán cumplir los licitantes serán los siguientes:

Numeral 14. ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE ASEGURADORAS EN EL PERIODO DE ENERO - JUNIO DE 2019, emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=23#.

Numeral 15. TOTAL DE RECLAMACIONES (QUEJAS DEL USUARIO) SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE ASEGURADORAS EN EL PERIODO DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2019, emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=24#.

Numeral 17. TIEMPO DE RESPUESTA (SE DETALLADA EN EL APARTADO DE "RECLAMACIONES" "DETALLE EN: CONDUSEF") SOBRE EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE ASEGURADORAS EN EL PERIODO DE ENERO - SEPTIEMBRE DE 2019, emitida por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=24#.

Pregunta 5: "Referencia según bases Pág. 13, numeral 14, 15, 17

Como complemento de las preguntas anteriores para efectos de legalidad, igualdad y libre participación en el presente proceso de licitación pública nacional; dada la combinación de requisitos solicitados, los cuales deben cumplirse en su totalidad, lo cual pondría en desventaja a algunas aseguradoras para participar en el proceso. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de no ser aceptada la petición de las preguntas 1 y 2 se considere ampliar y/o modificar los rangos aceptados considerando que no existe margen de comparación equitativa entre las aseguradoras GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS." Sic.

www.oaxaca.gob.mx




Respuesta: No se acepta su propuesta, señalando que el tema de los servicios de los licitantes deben brindarse de forma adecuada, eficaz y optima y en nada debe influir sea una aseguradora GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑA, pues lo que se busca es garantizar que la contratante tenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a servicios, a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el artículo 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es, con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios. Por lo que estos requisitos y los demás establecidos en las bases de la presente licitación, así como a lo determinado en la presente junta de aclaraciones deberán ser cumplidos por los licitantes.

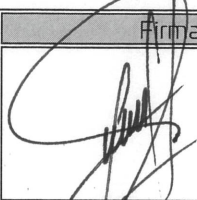
Así mismo, se hace constar que se recibieron las preguntas del licitante A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en el correo electrónico juntalicitacion.drm@oaxaca.gob.mx a las 09:50 horas del día 23 de abril del presente año, sin embargo estas preguntas no pueden ser consideradas dado que el Original de la Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación se adjuntó a las 11:46 del día antes mencionado, así mismo no adjuntó la copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, lo anterior con fundamento en el punto 3.2. Junta de Aclaraciones de las bases del presente concurso y en el artículo 28 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.....

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

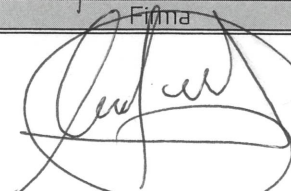
Por la Convocante

Nombre	Firma
Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Jesús Anaya Colín Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
C. Anadaira Bustamante Salinas Representante de la Secretaría de la Contraloría Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx